

80684  
000 14

RESOLUCION Nº IG-CA-82-

1263

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.975, y por el señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. 82157 del 6 de Julio de 1982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 6 de Julio de 1982 se ha otorgado ante el Notario 17º del Cantón Guayaquil Abg. Nelson Gustavo Caffarte A., la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA ESGUZ S.A."

QUE el Abogado Arturo Carlos Echoverría, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con su patrocinio cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-CA-DL-82-620 del 20 de Julio de 1.982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA ESGUZ S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 17º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de Julio de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



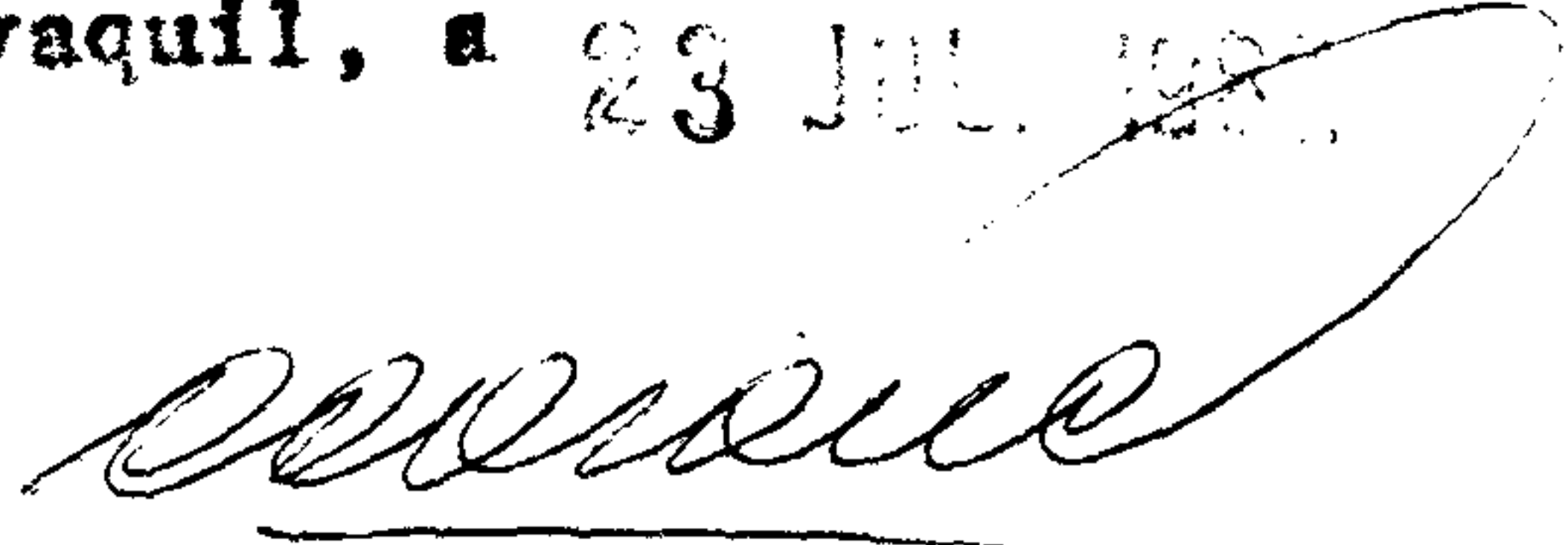
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000 15

Foja 2 de 2  
Resolución No. IG-CA-82- 1263  
Compañía: "INMOBILIARIA ESGUZ S.A."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 6 de Julio de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

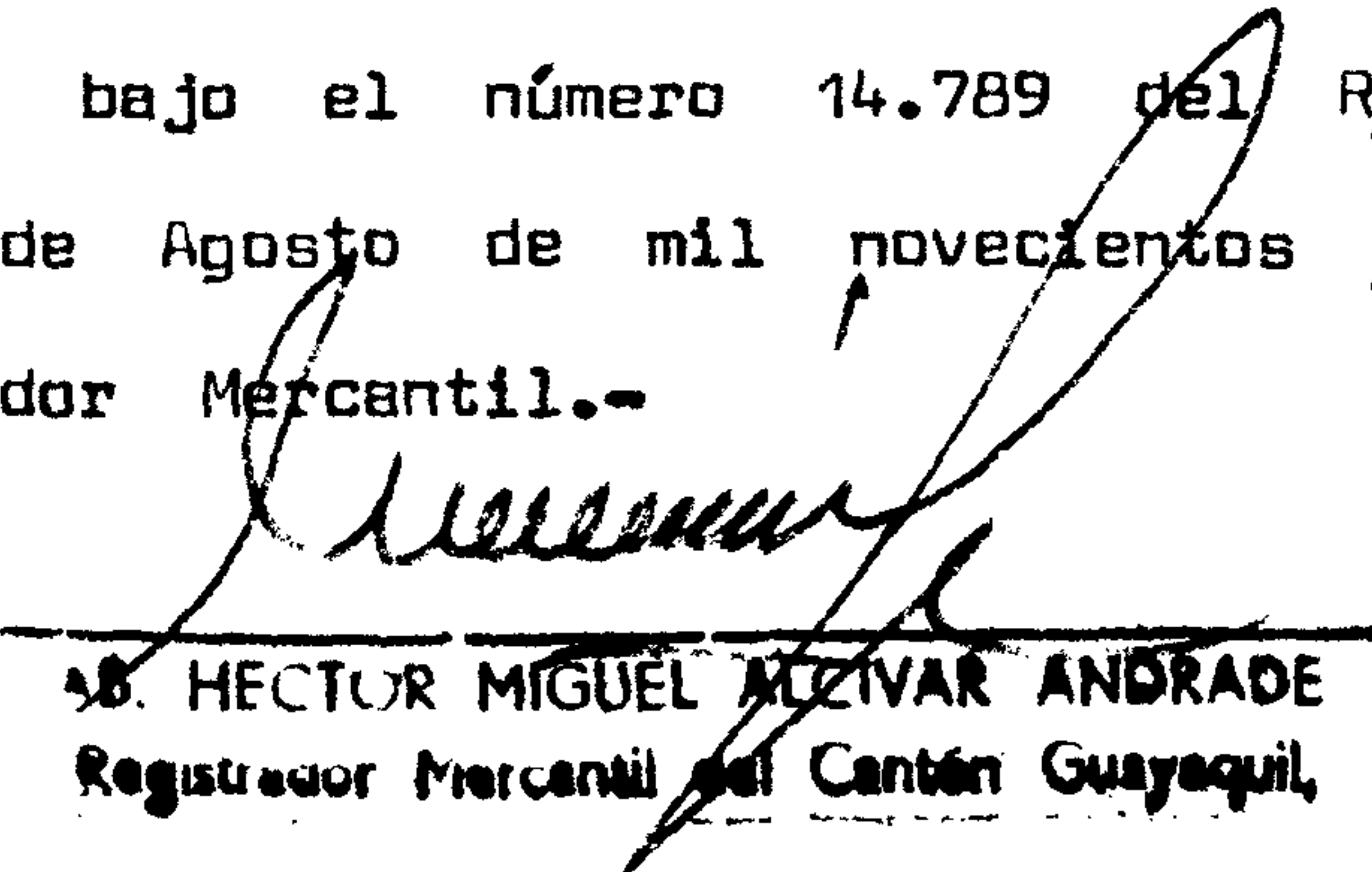
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 23 JUL. 1982.

  
Dr. César Coronel Jones  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

FHM-ATA.  
DL-ATA.

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 26.282 a 26.286, Número 5.703 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.789 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Agosto de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,